



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 13075

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 690.200,00.- (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS), correspondiendo el monto de \$ 187.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL) correspondiente al ejercicio 2018 y \$ 503.200,00 (PESOS QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS) al ejercicio 2019, a favor de la EMPRESA INDUSTRIAS QUIELI S.A., originada en el expediente 2000-D-85417/17.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, con cargo a las cuentas 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de noviembre de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REFORMULADA POR DECRETO N° 2426

FECHA

24 NOV 2020

Registrada bajo el N° 13075

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"

